

en cuyo expediente informa la Comisión de Sber-  
cador manifestando, que por acuerdo de cinco de  
Abril de mil ochocientos ochenta resolvió esta mun-  
cipalidad que no podía prohibirse en absoluto  
la venta de dicho pescado de San Fernando y que  
no habiéndose publicado después en ningún periódico  
oficial la disposición á que hace referencia el referi-  
do Inspector de plaras por la que dice se había nega-  
do la circulación por la península del dicho pesca-  
do, no debió prohibirse la venta del de que se trata  
sin que antes se declarase por quien corresponde si se  
hallaba ó no en malas condiciones higiénicas, enten-  
diendo por tanto la Comisión que es razonable la  
reclamación producida por el arrendat° de Comunos.

Discusion sobre  
dicho informe.

Al Sr. Amaran pregunta que quien va á hacer  
el reintegro solicitado, á lo que contesta el Sr. Presiden-  
te que la Comisión que ha estudiado el asunto po-  
drá indicarlo, manifestando acto seguido el Sr. Solís  
D. Prudencio que aquella no ha podido decir otra  
cosa mas que lo que aparece en el dictamen.

ip.

Indica el Sr. Hernandez que el informe es de-  
ficiente por cuanto habiendo reconocido la Comisión  
que la petición es razonable, para que el Ayunta-  
miento pudiera resolver en definitiva, ha debido  
decir quien habia de hacer el reintegro, anticipan-  
do por ultimo la opinion de que nada tiene que  
resolver la Corporación, pudiendo el peticionario repe-  
tir contra quien proceda.

Resolva á la Comi-  
sion para q' manifi-  
este quien debe  
hacer el reintegro.

Y habiendo manifestado el Sr. Solís que pudie-  
ra volver el expediente á la Comisión para que dijere  
por quien se habia de verificar el reintegro, lo acordó  
asi el Ayuntamiento por unanimidad.

Se aprueba lo pro-  
puesto por la Co-  
mision respecto al  
concierto con los par-  
tidos de Torado, Co-  
minos, Raal y Alg.

La Comisión especial de Comunos á la que  
por acuerdo de la Sesion anterior pasó á informe el  
expediente instruido á consecuencia de no haberse  
encabonado por el referido impuesto para el corrien-  
te año económico, apesar de cuantas imitaciones  
se les han hecho, las diputaciones de Torado, Pte.